

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE CLARINETE, ESCENA LÍRICA, FAGOT, FLAUTA DE PICO Y TROMBÓN.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Clarinete, Escena Lírica, Fagot, Flauta de Pico y Trombón del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 22 de septiembre de 2022.

Segundo. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el artículo 46.7 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 22 de septiembre de 2022 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero. - Publicar los listados provisionales del personal excluido en las citadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	31/10/2022 10:11:04	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eKC2B7CLWQF96JZ6LWPRXJF2UY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Quinto. - La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 31 de octubre de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	31/10/2022 10:11:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eKC2B7CLWQF96JZ6LWPRXJF2UY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			